



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.2. Convocatorias

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias en 2024.*

BDNS (Identif.): 755884.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755884>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en la página web <http://www.fundacionsiglo.es/web/es/fundacion/anuncios.html>.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

- a) Las personas físicas o jurídicas, que tengan como actividad u objeto social respectivamente la realización de las actuaciones que son objeto de subvención y que cumplan las condiciones y criterios establecidos en las bases y convocatoria.
- b) Entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan como actividad u objeto social la realización de las actuaciones que son objeto de subvención y que cumplan las condiciones y criterios establecidos en las bases y convocatoria.
- c) Las entidades locales de Castilla y León, que organicen las actuaciones que son objeto de subvención y que cumplan las condiciones y criterios establecidos en las bases y convocatoria.
- d) Agrupaciones de las anteriores o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones que son objeto de subvención. En estos casos, cada miembro de la agrupación tendrá igualmente la consideración de beneficiario debiendo suscribir el correspondiente compromiso de ejecución del proyecto.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar las subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias a los mismos, en los ámbitos de la música, artes escénicas, cine y televisión, artes audiovisuales y nuevas tecnologías, y literatura u otras temáticas culturales o que, vinculados al ámbito cultural de Castilla y León, se realicen online o mediante el uso de tecnologías que permitan su celebración en formatos diferentes al tradicional presencial.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden CYT/929/2020, de 17 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 201, de 28 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias, modificada por Orden CYT/1049/2021, de 13 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 183, de 21 de septiembre de 2021 y por Orden CYT/258/2024, de 18 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 65, de 3 de abril de 2024.

*Cuarto.– Dotación presupuestaria.*

Las subvenciones se concederán con cargo al presupuesto para la anualidad 2024 de la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León, siendo el importe de la dotación para esta convocatoria de 950 000,00 €.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 19 de abril de 2024.

*El Director General de la Fundación Siglo  
para el Turismo y las Artes de Castilla y León,  
Fdo.: LUIS BARBADO GARCÍA*